



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación N° 22379/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, la Sra. Marisol Regal, Categoría 13 - AM en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia excepcional a partir del día 8 de octubre de 2008 y hasta el día 8 de abril de 2009 inclusive, de conformidad con el art. 87 del reglamento interno.

Que la referida agente fundamenta que su pedido obedece a razones de índole familiar, debido a la imperiosa necesidad de llevar a cabo el cuidado diario de su hija.

Que el art. 87 del Reglamento Interno, aprobado por Resolución CM N° 504/2005 contempla el otorgamiento de licencia excepcional en condiciones no previstas en el régimen de licencias, siempre que medien circunstancias excepcionales.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Marisol Regal, Categoría 13 - AM en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 8 de octubre de 2008 y hasta el día 8 de abril de 2009 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Marisol Regal y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente